INVESTIGACIÓN

# Coronavirus salvó a 'Pujacho'

por Redacción Web | Lic. | 01 marzo, 2020 - 12:3 - ● 3462

**Por indebida participación en política, responderá en proceso verbal, el ex alcalde de Palermo, Víctor Ernesto Polanía. La Procuraduría Judicial y Ambiental Segunda de Palermo, por supuesta desviación de recursos públicos para su campaña política.**

RICARDO AREIZA

unidadinvestigativa@lanacion.com.co

Confirmado. Por indebida participación en política, la Procuraduría Provincial de Neiva, abrió formalmente el proceso disciplinario contra el ex alcalde de Palermo, Víctor Ernesto Polanía, separado del cargo, dos meses antes de la terminación de su mandato.

La titular del organismo, Yulieth Cristina Cortés Fierro, considera que el ex mandatario conservador, había incurrido, probablemente, en una falta gravísima a título de dolo, al haber "orquestado" una campaña proselitista para beneficiar a su candidata a sucederlo, Diana Alexandra Castañeda.

Por esta razón, ordenó el 13 de octubre, dos semanas antes de las elecciones regionales su separación del cargo y dispuso la apertura de una investigación disciplinaria, al estimar que no ofrecía garantías.

Igualmente solicitó a la Fiscalía que investigue a la ex candidata Silvia Alexandra Castañeda, por un presunto desvío de dineros públicos para su campaña.

La Fiscalía también le impuso cargos al ex mandatario el 10 de febrero por indebida participación en política en calidad de autor. La imputación la hizo ante el Juzgado 1º Penal Municipal de Neiva con funciones de control de garantías al declararlo en contumacia por las reiteradas inasistencias a las audiencias de conciliación prejudicial por tratarse de una conducta querellable.

### Abuso de poder

En esas condiciones, estimó que el ex mandatario no debió utilizar el cargo para favorecer o respaldar causas políticas de aspirantes a cargos de elección popular, ni utilizar su posición, ni su autoridad como medio de presión sobre los ciudadanos para favorecer una determinada causa o campaña. Tampoco, podía ejercer su investidura para ponerla al servicio de una causa política ni usar los elementos destinados al servicio público para hacer proselitismo o realizar en cualquier sentido actividad política electoral.

Esa conducta, reflejada en los audios aportados, se apartaba de las restricciones impartidas a los servidores públicos y advertidas en varias directivas, lo que constituiría, en caso de demostrarse, una falta gravísima, a título de dolo, sancionable con destitución del cargo.

"En términos generales, los servidores públicos tienen prohibido intervenir en política, utilizar el cargo para participar en las actividades de los partidos políticos y movimientos políticos y en las controversias, así como para presionar a particulares o subalternos a respaldar una causa o campaña política o influir en procesos de la misma naturaleza", precisó al citarlo a audiencia verbal por las conductas endilgadas.

"Existe, agregó, claras restricciones legales que impiden a los servidores públicos la intervención en política, hasta tanto se expida la Ley Estatutaria que regule la materia".

### El destape

La investigación se soportó en una queja que formuló la actual alcaldesa Natalia Cavedes Chinchilla, el 11 de octubre de 2019.

La dirigente política, ya elegida, rindió el 30 de octubre de 2019, ante la Procuraduría una diligencia de ampliación y ratificación de queja, la que sirvió de sustento para tomar el rumbo de la investigación.

La ex concejal destapó los detalles de la estrategia electoral diseñada y orientada desde la Alcaldía para favorecer a Silvia Alexandra Castañeda, su principal contendora.

Luego concurrió a la Procuraduría donde formalizó la queja y entregó los audios de la reunión donde se impartían instrucciones. Ese mismo día rindió su versión juramentada La misma hizo ante la Fiscalía.

"Quiero denunciar una alianza que existe entre el alcalde Víctor Ernesto Polanía y su candidata Silvia Alexandra Castañeda, hecho que se constituye en una abierta participación en política por parte del burgomaestre", precisó la denunciante.

Cavedes Chinchilla, ex concejal del movimiento ciudadano Ahora o Nunca, entregó también una prueba magnetofónica grabada en secreto por uno de los 'invitados especiales' a la cumbre donde el alcalde Víctor Polanía, explicaba los alcances de la "ameritada final" de la campaña para ocupar los recursos públicos a los candidatos amigos, tanto de Palermo, como de otros municipios. Lo mismo que a concejales y candidatos a la Asamblea. Fórmula completa.

### Cumbre secreta

La cumbre privada se desarrolló el lunes 30 de septiembre del 2019, un mes antes de las elecciones, en la finca 'El Chorrillo' de propiedad del mandatario, ubicada en la vereda Nazaret del municipio de Palermo.

Además de la candidata Silvia Alexandra Castañeda asistieron a la reunión los concejales, John Steriy Vargas Yagüé, Edwin Audor Arvo, Rigoberto Llanos y funcionarios de la administración como Fabián Andrade Ríos; el personero Kleiner Oviedo y el gerente de las Empresas Públicas de Palermo, Reynaldo Rojas. Los concejales fueron escuchados en versión libre.

Según el documento, Polanía impartía las directrices para el cierre de la campaña en la zona urbana y los centros poblados de Belalcázar, El Juncal, Amboroo, Santa Bárbara, San Juan, Ospina Pérez, Nilo y la zona alta de la inspección de Paraguay.

"El Alcalde informa de manera minuciosa que la alcaldía tiene 22.000 millones de pesos para trabajarem la campaña, representados en 1200 lotes en el casco urbano, 160 lotes en El Juncal, los cuales pone a disposición de los cuatro candidatos al concejo para su campaña, 40 para cada uno, 2.000 millones pesos para la cancha sintética de Belmira, 1.400 millones para la cancha sintética de Palermo (zona urbana), 800 millones para pavimentar las calles de El Juncal, provenientes de un convenio con Ecopetrol", entre otros, precisó la denunciante.

Con esta denuncia y el documento digital de la divertación, la procuradora Provincial de Neiva Yulieth Cristina Cortés Fierro inició la investigación preliminar y ordenó, como medida cautelar, la suspensión provisional del cargo por tres meses por indebida participación en política.

### Lo reprochable

"Eventualmente concluyó- hubo una actividad sustancialmente política, la que está restringida constitucional y legalmente a los servidores públicos, incurriendo posiblemente el Alcalde municipal en una conducta disciplinariamente reprochable".

En esas circunstancias, pudo incurrir posiblemente en una falta disciplinaria, calificada provisionalmente como gravísima a título de dolo.

"Por regla general, no pueden participar en actividades políticas, salvo que se trate de miembros de corporaciones públicas exceptuadas de esta restricción", explicó.

"Lo que se cuestiona, es el uso del empleo como medio de eventual presión sobre los ciudadanos, funcionarios o concejales para favorecer una determinada causa o campaña, pues lo que se busca en un servidor cuya asunción se deriva de una elección popular, como máxima garantía de la democracia, es la neutralidad y que prevalezca en su gestión el interés general, siendo entonces exigible que encauce su función al imperio de la ley y la someta al ordenamiento jurídico", precisó la Procuradora Provincial de Neiva.

Natalia Cavedes, actual alcaldesa, denunció la maniobra.

### ¿Prueba ilegal?

El audio fue grabado, sin autorización, por uno de los asistentes a la reunión donde se esbozaba la estrategia financiera, política y electoral para apoyar a la candidata Silvia Alexandra, y a otros aspirantes al concejo y a la Asamblea.

El ex mandatario conservador argumentó que la Procuraduría "se precipitó a prejuzgar su conducta sin tener la certeza de que el acciónante era el que aparece en la grabación (error de identidad); sin tener certeza de que la misma ha sido o no manipulado para ser entregada (inducción al error).

Pero además, que la grabación no autorizada, era ilegal y le vulneraba derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la intimidad por tratarse de una reunión privada, no pública, a la que asistía un grupo selecto de invitados.

Sin embargo, en principio, la agente del Ministerio Público, no le dio credibilidad, y consideró que constituyen graves indicios.

"En esas condiciones, dijo, no hay lugar a dicha conclusión, porque no ese está invadiendo esa esfera de intimidad".

"Si esto es así, se evidencia de la grabación magnetofónica que el señor Víctor Polanía Vanegas, al parecer participó activamente en un acto privado, en la fecha y lugar señalado, en compañía de otros servidores públicos de esa entidad territorial, concejales de Palermo y otros candidatos, entre ellos la aspirante a la alcaldía", anotó.

En esa reunión, dijo, "se orquestó toda una estrategia electoral en favor de los concejales que aspiran a una curul en la corporación municipal y en especial brindar apoyo irrestricto a la señora Silvia Alexandra Castañeda".

### Graves indicios

"Si bien la grabación magnetofónica no cuenta con el consentimiento de las personas que participaron en la grabación, en esas específicas circunstancias no comporta desconocimiento del derecho fundamental a la intimidad de los implicados, máxime cuando se trata de personajes públicos, en especial el burgomaestre municipal, que ha de estar expuesto al escrutinio de sus conciudadanos", aseguró la Procuradora.

"El señor Víctor Polanía Vanegas, sabía que se dirigía a una reunión de carácter político donde fraguaron toda una estrategia electoral y ello se grabó", apuntó la Procuradora.

De manera que a partir de lo expresado, dede considerarse que no ha existido desconocimiento o vulneración al derecho a la intimidad.

"Ahora bien, añadió, cuando se grabó el audio, no se obtuvo la aquiescencia del señor Polanía Vanegas, lo cierto es, que dicho servidor público se encontraba en un sitio privado ejecutando una posible conducta delictual (intervención ni política).

"Bajo el presupuesto de una valoración integral de la prueba, existen fuertes indicios hasta esta etapa del proceso que demostrarían la posible comisión de una falta disciplinaria imputable al señor Polanía Vanegas", concluyó.

El ex mandatario fue citado a audiencia verbal, donde se adelanta el proceso disciplinario. Sin embargo, por la crisis de la pandemia, la diligencia prevista para ayer quedó aplazada, por estar suspendidos los términos. Lo salvó la coronavirus.

La Procuradora también compulsó copias a la Fiscalía General para que se investigue a la ex candidata Silvia Alexandra Castañeda por las presuntas irregularidades en que habría incurrido, según el material probatorio recaudado por la entidad en desarrollo de la investigación preliminar.

Comparte:

Otras noticias:

Yulieth Cristina Cortés Fierro, la nueva Procuradora Provincial de Neiva

Procuraduría abrió investigación disciplinaria al exalcalde de Palermo

Procuraduría Neiva, ya tiene fecha para audiencia de Alcalde de Palermo

CLICK PARA COMENTAR

Publicidad

Covid-19 en Colombia: 14 muertes y cerca de 800 casos

por Lady Espinosa - 01 marzo, 2020 - 10:2 - ● 1563